

Apoyar la autonomía: las necesidades y su financiación

MARTINE VIGNAU

La población francesa está envejeciendo y la próxima década estará marcada por un cambio en los equilibrios. La probabilidad de sufrir una pérdida de autonomía aumenta con la edad. De este modo, aunque la dependencia está lejos de afectar a toda la población mayor, su peso en la sociedad aumentará.

El envejecimiento puede estar asociado a una situación de pérdida de autonomía.

El envejecimiento es un reto social que va más allá de la salud. Dado que nos afecta a todas y todos, este reto merecía la dedicación del Consejo para integrar, por primera vez desde el inicio del proyecto, a 15 ciudadanas y ciudadanos elegidos por sorteo. Este enfoque de cooperación favoreció un amplio diálogo sobre la aceptabilidad de las medidas propuestas para crear un sistema más legible y portador de justicia social.

Para responder al riesgo de pérdida de autonomía al que se enfrentará toda la población: en 2021 se creó una 5ª rama de la Seguridad social, respaldada por la Caja nacional de solidaridad para la autonomía (CNSA). Por lo tanto, es necesario que pueda actuar como una caja por derecho propio, lo que no es el caso hoy en día. Para el CESE, esta creación, impulsada por la CNSA, no debe tener únicamente un alcance técnico y financiero, sino que debe, al igual que la enfermedad, la familia, la vejez o los accidentes laborales y las enfermedades **profesionales, cubrir este riesgo de acuerdo con los principios de la Seguridad social, abriendo por lo tanto lógica y legítimamente derechos sociales.**

Este dictamen está guiado por principios rectores para garantizar la legitimidad del funcionamiento de la 5ª rama y su operatividad sobre el terreno: derechos garantizados para todas y todos, financiados por la solidaridad nacional, el fin de las desigualdades territoriales y la reducción del resto a cargo de las personas afectadas y sus familias.



el número
de personas
mayores de 85
años en los años
2030-2040¹



de los franceses
quieren envejecer
en sus casas²

¹ Alto comisariado del Plan - Cuando los baby boomers cumplan 85 años, enero de 2023

² Ifop - Dispositivo de estudio sobre las expectativas de las personas mayores en cuanto a lugar de vida, diciembre de 2023

DEFINICIÓN

La pérdida de autonomía se define en función de las limitaciones del estado de salud que requieren ayuda para realizar los actos esenciales de la vida.

Apoyar la autonomía: las necesidades y su financiación

DICTAMEN

1 Elaborar una ley de programación plurianual sobre la pérdida de autonomía

→ ¿Por qué una ley de programación?

El objetivo de dicha ley de programación es determinar cada cinco años «la trayectoria de las finanzas públicas en materia de autonomía de las personas mayores». Debería definir «los objetivos de financiación pública necesarios para garantizar que las personas mayores envejezcan bien en sus casas y en las instituciones, la contratación de profesionales y los recursos desplegados por el Estado para alcanzar estos objetivos».

2 Financiación para mejorar la formación, las cualificaciones, las condiciones de trabajo y el reconocimiento de la labor de los profesionales

→ ¿Cómo?

- Definición de una norma de gestión para los establecimientos de asistencia y apoyo social y médico-social
- Eliminar los límites de tiempo para el trabajo con personas
- Mejorar la convergencia de los derechos contractuales de los profesionales mediante incentivos financieros del Estado

3 Limitar los gastos incurridos por la persona y su familia

→ ¿Cómo?

- Crear una prestación social que sustituya la Ayuda social al alojamiento (ASH), pagada por la 5ª rama, que también la gestionaría localmente.

No existe una armonización nacional para la ASH, lo que plantea un problema de igualdad de trato. Esta nueva prestación social sería decreciente en función de los ingresos, con un límite máximo.

- Determinar una tarifa máxima a nivel nacional para las residencias de la tercera edad, que podría basarse en el nivel de dependencia de la persona.
- Avanzar hacia unos costes restantes nulos para los servicios de atención y dependencia

4 Establecer una definición legal común para los cuidadores

→ ¿Qué derechos y estatus tienen los cuidadores?

- Permiso unificado con mejor compensación y mayor flexibilidad
- Tener en cuenta los periodos de asistencia en el desarrollo de la carrera
- La apertura de derechos al seguro de vejez

5 Asignar recursos adicionales a la rama de autonomía basados en la solidaridad nacional para cubrir el riesgo

→ ¿Por qué? Es necesario asignar recursos adicionales a la rama de autonomía siguiendo una lógica de solidaridad y universalidad. Por lo tanto, la financiación debe fundamentarse en una base más amplia que los ingresos laborales. Cada uno debe contribuir según sus medios y recibir según sus necesidades.

PONENTE

Martine Vignau

martine.vignau@lecese.fr • 01 44 43 64 24

Martine Vignau es Secretaria nacional de la UNSA, responsable de la acción social, las personas discapacitadas, las personas mayores y la inclusión. Es miembro de la Caja nacional de prestaciones familiares (CNAF), del Alto consejo de la familia y del Consejo consultivo de personas discapacitadas (CNCPH).

Es miembro de la Comisión de asuntos sociales y salud del CESE y de las comisiones temporales «Final de la vida» y «Participación democrática». Fue ponente del dictamen sobre «Ingreso social mínimo garantizado» (abril de 2017) y de la declaración sobre «Pobreza: escuchar las alarmas para evitar una crisis humanitaria» (diciembre de 2020). Presidió la comisión temporal «Pobreza extrema», que elaboró dos dictámenes: «Erradicar la pobreza extrema de aquí a 2030» y «Personas que viven en la indigencia: necesidad urgente de actuar».